



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 089-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 17 de noviembre del 2017

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 18-2017, de fecha 17 de noviembre del 2017, del tratamiento del sexto punto de Agenda, sobre: “Invitar al Director Regional de Salud y al Jefe de la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud para que informe sobre el Audio Difundido en el Programa Sin Mordaza en Canal Hechicera el día sábado 11 de noviembre del presente año, debiendo indicar las acciones tomadas, solicitado con el Oficio N° 026-2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-ALLS, del 13 de noviembre del 2017, del Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar”.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su Artículo 11° establece la estructura básica de los Gobiernos Regionales, precisando que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional;

Que, el día sábado 11 de noviembre del presente año, en el Programa “Sin Mordaza” del Canal Hechicera se difundió un audio, en el cual se escucha al Jefe de la Oficina de Control Institucional OCI de la Dirección Regional de Salud de Tumbes Eber Silva Marchan indica (presunta recomendación) la entrega de servicios al Congresista de la República - representante de la Región de Tumbes Ing. Juan Yuyes Meza, para evitar una posible labor de fiscalización a la Dirección Regional antes mencionada;

Que, la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, “Directiva de los Órganos de Control Institucional”, aprobado con la Resolución de Contraloría N° 353-



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 089-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

2015-CG, en su numeral 7.2.2, establece que la designación del Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la CGR y se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial “El Peruano”. La designación para la incorporación de nuevos Jefes de OCI se sujeta a lo dispuesto por el artículo 19° de la Ley y se efectúa a través de las siguientes modalidades: a) Por Concurso Público de Méritos convocado por la CGR. b) Por designación directa del personal profesional de la CGR, de acuerdo a las disposiciones que sobre el particular se emitan. Dicha designación se efectúa hasta por un máximo del veinticinco por ciento (25%) de total de los OCI. En los casos de implantación de un OCI, previamente a la designación del Jefe de OCI, el Titular debe acreditar ante el DOCI lo siguiente: - Implantación del OCI, con la incorporación del OCI en el ROF y su consideración en el Cuadro de Puestos y en el Clasificador de Cargos de la entidad, debidamente aprobados. - Implementación del OCI, con la infraestructura necesaria y la capacidad operativa y logística mínima, conforme a lo dispuesto por la CGR, así como la correspondiente asignación del presupuesto;

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha en el tratamiento del punto de Agenda, sobre: “Invitar al Director Regional de Salud y al Jefe de la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud para que informe sobre el Audio Difundido en el Programa Sin Mordaza en Canal Hechicera el día sábado 11 de noviembre del presente año, debiendo indicar las acciones tomadas, solicitado con el Oficio N° 026-2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-ALLS, del 13 de noviembre del 2017, del Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar” la Consejera Delegada propone al Consejo Regional emitir un Acuerdo de Consejo Regional, mediante el cual se recomiende a la Contraloría General de la República elijan en base a sus criterios técnicos y legales a los funcionarios que ocupen las jefaturas de las Oficinas de Control Institucional de las Distintas Instituciones Públicas del Estado de la Región Tumbes;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR** a la Contraloría General de la República elijan en base a sus criterios técnicos y legales a los funcionarios que ocupen las jefaturas de las Oficinas de Control Institucional de las Distintas Instituciones Públicas del Estado de la Región Tumbes.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 089-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**ARTICULO SEGUNDO.- ALCANZAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Contralor General de la República para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Liz Yaqueline Campos Feijóo*  
CONSEJERO REGIONAL